

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10019 *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, por la que se establecen la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.*

Advertido error en el anexo I de la Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, publicada en el BOE número 105, de 2 de mayo de 2007, por la que se establecen la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, dentro de los modelos de autoliquidación destinados a la entidad colaboradora, a la Administración y al interesado, se efectúa la siguiente rectificación:

En las páginas 18834, 18835 y 18836, en los tres modelos, donde dice:

«* En el caso de que se trate de más de un hecho imponible se adjuntará la relación en el modelo del Anexo II de la Orden...»

Debe decir:

«* En el caso de que se trate de más de un hecho imponible se adjuntará la relación en el modelo del Anexo II de la Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril (BOE del 2 de mayo de 2007).»

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10020 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

Advertidos errores en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 de abril de 2007, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones: